

Derecho del trabajo III

Código: 100498
Créditos ECTS: 6

Titulación	Tipo	Curso	Semestre
2500258 Relaciones Laborales	OB	2	2

La metodología docente y la evaluación propuestas en la guía pueden experimentar alguna modificación en función de las restricciones a la presencialidad que impongan las autoridades sanitarias.

Contacto

Nombre: David Gutierrez Colominas
Correo electrónico: David.Gutierrez@uab.cat

Uso de idiomas

Lengua vehicular mayoritaria: español (spa)
Algún grupo íntegramente en inglés: No
Algún grupo íntegramente en catalán: Sí
Algún grupo íntegramente en español: Sí

Equipo docente

Julia Senra Petit
Jonathan Gallego Montalbán

Prerequisitos

Para realizar un correcto seguimiento de esta asignatura es necesario haber superado previamente las asignaturas "Derecho del Trabajo I" y "Derecho del Trabajo II", dado que tanto una como la otra ofrecen una formación básica en relación al marco jurídico de las relaciones laborales individuales y colectivas sin la cual no se pueden entender ni analizar adecuadamente las cuestiones que se tratan a "Derecho del Trabajo III".

Objetivos y contextualización

El objetivo esencial de esta asignatura es el conocimiento y comprensión de los diferentes cambios, tanto de tipo objetivo como de tipo subjetivo, que puede sufrir la relación laboral individual (movilidad funcional, movilidad geográfica, modificación sustancial de las condiciones de trabajo, cambio de empresario, suspensiones y excedencias), así como de las circunstancias que pueden determinar su extinción.

Competencias

- Asesorar y gestionar en materia de empleo y de contratación laboral.
- Capacidad de decidir, agudeza para tomar decisiones y capacidad de juzgar.
- Reconocer las cuestiones laborales y de la seguridad social y la aplicación de la legislación y los criterios jurisprudenciales a los supuestos que se les presenten en la práctica.
- Trabajar de manera autónoma.

Resultados de aprendizaje

1. Capacidad de decidir, agudeza para tomar decisiones y capacidad de juzgar.

2. Describir los supuestos de modificación subjetiva y objetiva de la relación laboral.
3. Identificar la modificación subjetiva y objetiva de la relación laboral.
4. Resolver las cuestiones prácticas relacionadas con la suspensión y extinción de la relación laboral aplicando la legislación y la jurisprudencia.
5. Resolver las cuestiones relacionadas con la suspensión y extinción de la relación laboral.
6. Trabajar de manera autónoma.

Contenido

TEMA 1. LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL (I). VISIÓN GENERAL Y MOVILIDAD FUNCIONAL

1. Modificación de la relación laboral: introducción
 - 1.1. Concepto
 - 1.2. Fundamentos
 - 1.3. Clases
 - 1.4. Efectos
2. Movilidad funcional.
 - 2.1. Concepto y fundamento.
 - 2.2. Modalidades: enumeración y configuración.
 - 2.2.1. Dentro del mismo grupo profesional.
 - 2.2.2. Entre diferentes grupos profesionales o categorías profesionales. Funciones superiores y funciones inferiores.
 - 2.2.3. Cambio de funciones no pactadas ni incluidas en los puntos anteriores.
 - 2.3. Motivos, límites, procedimiento y efectos de cada una de las modalidades.

TEMA 2. LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL (II). LA MOVILIDAD GEOGRÁFICA

1. Concepto y tipo
2. La movilidad geográfica débil o no sustancial: requisitos y efectos
3. El desplazamiento: requisitos y efectos
4. El traslado: tipo, requisitos y efectos

TEMA 3. LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL (III). LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO

1. Concepto y tipo
2. La modificación sustancial de las condiciones de trabajo prevista al arte. 41 del TRLET: tipo, requisitos, procedimiento y efectos
3. La modificación o inaplicación de las condiciones de trabajo previstas a convenios colectivos estatutarios (arte. 82.3 del TRLET): supuestos, requisitos y procedimiento.

TEMA 4. LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL (IV). LA SUCESIÓN DE EMPRESAS

1. Concepto y fundamento
2. Procedimiento
3. Responsabilidades
4. Efectos

TEMA 5. LA SUSPENSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL Y LAS EXCEDENCIAS

1. Concepto, fundamento y efectos
2. Supuestos de suspensión de la relación laboral
 - 2.1. Clasificación
 - 2.1.1. En interés del trabajador
 - 2.1.2. En interés del empresario
 - 2.1.3. En interés de ambas partes
 - 2.2. Configuración, procedimiento y efectos de cada supuesto de suspensión
3. Las excedencias

- 3.1. Concepto y tipo
- 3.2. Régimen jurídico de las diferentes tipologías

TEMA 6. La EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL (I). ASPECTOS GENERALES Y EXTINCIÓN POR VOLUNTAD DEL TRABAJADOR

- 1. Concepto
- 2. Tipo: cuadro general de los supuestos de extinción de la relación laboral
- 3. La extinción de la relación laboral por voluntad del trabajador
 - 3.1. Dimisión
 - 3.2. Abandono
 - 3.3. Violencia de género
 - 3.4. Extinción causal

TEMA 7. La EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL (II). LA EXTINCIÓN POR VOLUNTAD DE AMBAS PARTES Y POR CAUSAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES

- 1. La extinción de la relación laboral por voluntad conjunta de ambas partes
 - 1.1. Mutuo acuerdo
 - 1.2. Causas estipuladas al contrato
 - 1.3. Expiración del tiempo convenido o realización de la obra o servicio objeto del contrato
- 2. La extinción de la relación laboral por causas ajenas a la voluntad de las partes
 - 2.1. Muerto del trabajador
 - 2.2. Incapacidad permanente del trabajador
 - 2.3. Jubilación del trabajador
 - 2.4. Muerto, jubilación o incapacidad permanente del empresario

TEMA 8: La EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL (III): EL DESPIDO DISCIPLINARIO

- 1. Concepto y fundamento
- 2. Causas
- 3. Procedimiento
- 4. Calificación (procedencia, improcedencia y nulidad) y efectos

TEMA 9: La EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL (IV): EL DESPIDO OBJETIVO, COLECTIVO Y POR FUERZA MAYOR

- 1. El despido por causas objetivas
 - 1.1. Concepto y fundamento
 - 1.2. Causas
 - 1.3. Procedimiento
 - 1.4. Calificación (procedencia, improcedencia y nulidad) y efectos
- 2. El despido colectivo
 - 2.1. Concepto y delimitación con el despido objetivo
 - 2.2. Causas
 - 2.3. Procedimiento: el procedimiento de regulación de ocupación
 - 2.4. Efectos
- 3. El despido a la fuerza mayor
 - 3.1. Concepto
 - 3.2. Procedimiento y efectos

Metodología

El proceso de aprendizaje de los/las alumnos en el marco de esta asignatura se organizará a partir de los tres tipos de actividades formativas que se exponen a continuación:

- 1. ACTIVIDADES DIRIGIDAS

Las actividades dirigidas son todas aquellas que se desarrollan en el aula, en los horarios previstos para la asignatura y bajo la dirección del profesor. Pueden ser de carácter teórico o práctico.

1.1. Clases teóricas

Consisten en la exposición por parte del profesor de varios aspectos del temario, tomando como base la normativa aplicable y los dosieres que previamente se habrán facilitado a través del Espacio Docente de la asignatura dentro del Campus Virtual, que incluirán esquemas y otros materiales de interés para el análisis de cada uno de los temas (extractos de sentencias, fragmentos de convenios colectivos, etc.). Por el correcto seguimiento de las clases teóricas es imprescindible que todos los alumnos y las alumnas dispongan durante las clases teóricas del dossier correspondiente al tema tratado y de una recopilación de normativa laboral debidamente actualizada.

En el marco de las clases teóricas también se llevarán a cabo periódicamente actividades de pequeño formato (lectura y análisis de documentos, elaboración de esquemas breves, resolución de cuestionarios, test, etc.), que en algunos casos se ejecutarán de forma individual y otros en grupo. El objetivo de estas actividades será la profundización en cuestiones previamente planteadas por el profesor.

1.2. Clases prácticas

Se dedican a la ejecución de nueve actividades prácticas, cada una de las cuales implicará un trabajo previo fuera del aula y un trabajo presencial en el aula. Tanto uno como el otro supondrá la realización de una serie de tareas de formato diverso: identificación y estudio del marco normativo de una determinada institución, lectura y comprensión de jurisprudencia, investigación de convenios colectivos, resolución de casos prácticos, etc. El planteamiento de las actividades prácticas se llevará a cabo mayoritariamente en base al libro *Materiales para el aprendizaje del Derecho del Trabajo* (5ª Edición), Servicio de Publicaciones de la UAB, 2012.

Las actividades prácticas se estructurarán en tres grandes bloques temáticos: 1) la modificación de la relación laboral; 2) la suspensión de la relación laboral; y 3) la extinción de la relación laboral. Cada bloque temático incluirá tres actividades prácticas y una actividad de evaluación de carácter individual sobre el conjunto de cuestiones tratadas en el marco de cada bloque. Las fechas de las tres actividades de evaluación se harán públicas a comienzos del semestre a través del Espacio Docente del Campus Virtual.

En la parte correspondiente al trabajo previo, las actividades prácticas se ejecutarán obligatoriamente en grupos de 3 o 4 personas, que se conformarán a iniciativa de los y de las alumnas a comienzos del semestre. En la parte correspondiente al trabajo en el aula, las actividades prácticas se ejecutarán en grupo o individualmente, según los casos. Las actividades de evaluación serán en todo caso de carácter individual.

2. ACTIVIDADES SUPERVISADAS

Las actividades supervisadas son las que se llevan a cabo fuera del aula, a partir de las indicaciones dadas por el profesor, y quedan sometidas posteriormente a algún proceso de supervisión o seguimiento por parte de este. Como ya se ha puesto de manifiesto, el trabajo previo que implican las actividades prácticas genera una serie de tareas de formato diverso que se tiene que ejecutar fuera del aula y posteriormente son objeto de supervisión y verificación a través del trabajo de aula propuesto en el marco de la misma actividad. A través de las clases teóricas se podrán plantear otras actividades supervisadas, como complemento de las actividades de pequeño formato antes referidas.

3. ACTIVIDADES AUTÓNOMAS

Las actividades autónomas son todas aquellas en las cuales los/las alumnos organizan su tiempo y esfuerzo de forma autónoma, ya sea individualmente o en grupo, como la investigación y el estudio de bibliografía, la elaboración de esquemas o resúmenes, etc. En el marco de esta asignatura la parte esencial de las actividades autónomas se vincula al seguimiento de las clases teóricas y a la preparación del examen final teórico.

Nota: se reservarán 15 minutos de una clase dentro del calendario establecido por el centro o por la titulación para que el alumnado rellene las encuestas de evaluación de la actuación del profesorado y de evaluación de la asignatura o módulo.

Actividades

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Tipo: Dirigidas			
Clases prácticas	18	0,72	2, 4, 1, 6
Clases teóricas	24	0,96	2, 5, 1
Tipo: Supervisadas			
Búsqueda y análisis de documentación jurídica (jurisprudencia, bibliográfica, normativa, resoluciones administrativas..etc)	15	0,6	2, 4, 5
Elaboración de documentos jurídicos	10	0,4	6
Elaboración de resúmenes y esquemas	20	0,8	2, 5, 6
Resoluciones de casos prácticos	15	0,6	2, 1, 6
Tipo: Autónomas			
Estudio	40,5	1,62	2, 5, 6

Evaluación

1. SISTEMA DE EVALUACIÓN ORDINARIO

Este sistema combina la evaluación continua de las actividades prácticas y la resolución de un examen final teórico.

1.1 Evaluación continuada de las actividades prácticas.

La nota correspondiente a la evaluación continuada de las actividades prácticas será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las distintas actividades prácticas de evaluación que se realizarán durante el semestre. Se realizarán un mínimo de tres actividades de evaluación.

1.2 Examen final teórico ordinario.

Pueden presentarse a al mismo todos/as los/las alumnos/as, con independencia de si han participado o no en las Actividades prácticas de evaluación continuada. Consistirá en la resolución de ocho preguntas breves, algunas de las cuales pueden corresponder a cuestiones tratadas a través de las actividades prácticas. Cada una de las preguntas del examen se calificará de 0 a 10 puntos. La calificación del examen se obtendrá de la media resultante de la puntuación total obtenida dividida entre ocho.

1.3 Calificación de la asignatura con el sistema de evaluación ordinario.

La puntuación obtenida a través de la evaluación continuada de las actividades prácticas tendrá un valor del 50% de la calificación de la asignatura. La puntuación del examen final teórico tendrá un valor del 50% de la calificación de la asignatura. Para poder sumar la puntuación correspondiente a la evaluación continuada de las actividades prácticas es imprescindible que la nota del examen final sea como mínimo de 4 puntos sobre 10. Si no se alcanza este mínimo la calificación será "suspendido" y el valor numérico el correspondiente al examen teórico expresado en el parámetro 0-10.

La nota final de la asignatura se obtendrá haciéndola media correspondiente y se considerará superada si se alcanza un mínimo de 5 puntos sobre 10.

2. REEVALUACIÓN

Consta de un examen teórico y, para algunas personas, también de un examen práctico. Podrán acceder aquellas personas que no hayan superado la asignatura a través de la evaluación ordinaria. Para participar en la recuperación o reevaluación el alumnado tiene que haber sido previamente evaluado en un conjunto de actividades que supongan un mínimo de dos terceras partes de la calificación total de la asignatura o módulo.

2.1 Examen teórico

Consistirá en la resolución de ocho preguntas breves, algunas de las cuales pueden corresponder a cuestiones tratadas a través de las actividades prácticas. Cada pregunta se puntuará de 0 a 10 puntos y la nota se obtendrá de la media correspondiente. Esta parte del examen tendrá un valor del 50% de la nota.

2.2 Examen práctico

Consistirá en la resolución convenientemente fundamentada en derecho, de un supuesto práctico con el contenido temático correspondiendo a la materia objeto de examen, similar a los que se han resuelto durante las actividades prácticas sometidas a evaluación continuada. Esta parte del examen tendrá un valor del 50% de la nota.

Solamente deberán realizar el examen práctico las personas que hayan obtenido una nota inferior a 5 puntos sobre 10 a través de las Actividades prácticas de evaluación continuada. A las personas que hayan obtenido una nota igual o superior a 5 puntos se les mantendrá esa nota como calificación de parte práctica.

2.3 La calificación final del examen se obtendrá haciendo la media ponderada de la puntuación obtenida en las dos partes. La asignatura se aprobará cuando esta media sea igual o superior a 5, siempre que la nota de la parte teórica sea igual o superior a 4. Si la nota de la parte teórica no logra este mínimo, la calificación será de suspenso y el valor numérico el correspondiente al examen teórico expresado en el parámetro 0-10.

3. FECHAS DE LOS EXÁMENES

Serán las que determine la Facultad de Derecho y se publicarán a través de su página web, concretamente al apartado de Información académica.

NOTA: La persona que copie o intente copiar en un examen tendrá un 0 en la asignatura y perderá el derecho a la reevaluación. La persona que presente una práctica en la que existan indicios de plagio o que no pueda justificar los argumentos de su práctica obtendrá un 0 y recibirá una advertencia. En caso de reiteración de la conducta, el alumno suspenderá la asignatura (0) y perderá el derecho a la recuperación.

Actividades de evaluación

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Actividades de evaluación realizadas en el marco de las actividades prácticas	50 por 100	3,5	0,14	4, 1, 6
Examen práctico subsidiario	50 por 100	1	0,04	1, 6
Examen teórico ordinario	50 por 100	1,5	0,06	2, 3, 5
Examen teórico subsidiario	50 por 100	1,5	0,06	2, 3, 5

Bibliografía

1. Manuales

Obligatorio: MERCADER UGUINA, J.R.: Lecciones de derecho del trabajo, Tirant lo blanch, Valencia (última edición)

Recomendado: MARTÍN VALVERDE, A., RODRÍGUEZ-SAÑUDO, F. y GARCÍA MURCIA, J.: Derecho del Trabajo, Tecnos, Madrid (última edición)

2. Recopilaciones normativas

Obligatorio: BOE Código Derecho del Trabajo:

https://www.boe.es/biblioteca_juridica/codigos/codigo.php?id=289_Codigo_Universitario_de_Derecho_del_Trabajo

Recomendados:

- Legislación social básica, Civitas (última edición)
- Legislación laboral y de Seguridad Social, Aranzadi (última edición)

3. Bibliografía para las clases prácticas

Obligatorio: PÉREZ AMORÓS, F. y SOLÀ MONELLS, X. (Directores): Materiales para el aprendizaje del Derecho del Trabajo (adaptados a la EEES), colección "Materiales" número 193 (6ª última edición), Servicio de Publicaciones de la UAB, 2015.

4. Enlaces web

Los principales enlaces web que se tendrán que utilizar en el marco de esta asignatura corresponden a las bases de datos

"aranzadi", "Tirant on line" y "La Ley", que son de consulta gratuita por todo el alumnado de esta Universidad siempre que se acceda desde la página web del Servicio de Bibliotecas de la UAB (apartado Universidad siempre que se acceda desde la página web del Servicio de Bibliotecas de la UAB (apartado "Bases de datos", ubicado dentro de la pestaña "Recursos").

También habrá que consultar puntualmente otros enlaces que irá indicando el profesor responsable, como por ejemplo:

www.mtas.es Ministerio de Trabajo e Inmigración.

www.gencat.cat/treball. Departamento de Trabajo de la Generalitat de Cataluña.

www.ilo.org. Organización internacional del trabajo.

Software

No se requiere ningún tipo de programario.